

RESOLUCIÓN N°: 1145/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

Carrera N° 21.145/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos, con el fin de disminuir el nivel de deserción.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1145 - CONEAU – 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C por tres años mediante Resolución CONEAU N° 1041/11. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, actualizada al presentarse la respuesta de la institución al informe de evaluación, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:



CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se obtuvo el reconocimiento oficial del título de la carrera. Se modificó el Reglamento específico.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios
Formación Práctica	En la Res. CD N° 050/15 y en el formulario electrónico en los puntos 3.6 y 3.7 se corrige la inconsistencia detectada en la carga horaria.
Trabajo Final	Se presentan las fichas de tesis correspondientes a los trabajos finales remitidos.
Directores	En la respuesta a la vista se aclara que son 35 alumnos la cantidad máxima admitida por cohorte.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2003, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la unidad académica se dictan otras carreras de grado y posgrado vinculadas con esta Especialización; asimismo, se presentan convenios con diversas entidades con el propósito de desarrollar actividades de transferencia y asesoramiento. La inserción institucional de la carrera es adecuada.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 048/03, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 062/08, que modifica la anterior (derogación del artículo 4to, que preveía el desarrollo de una carrera interinstitucional entre las Universidades del Nordeste, Formosa y Misiones); Res. CD N° 158/08, que designa al Director; Res. CD N° 159/08, que designa a los miembros del Comité Académico; Res. CD N° 081/10, que designa a la Co- Directora; Disp. Decanal N° 0193/15, que designa a la Coordinadora Académica; la Disposición Decanal N° 636/04, que aprueba la creación del Instituto de Investigaciones y Estudios Contables en el marco de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones; la Res. CS N° 052/13, que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Universidad; y la Res. CD N° 150/02, que aprueba una reducción de hasta el 50% sobre el total del arancel de las carreras de posgrado a todos los docentes de la Facultad.

En respuesta a las observaciones realizadas en el informe de evaluación, se adjunta el Reglamento de la carrera, modificado por Res. CD N° 049/15 y ratificado por Res. CS N° 032/15; y la modificación del plan de estudios, aprobada por Res. CS N° 031/15.

Se presenta asimismo un convenio marco de colaboración y cooperación entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones y, en respuesta al informe de evaluación, un convenio con la Provincia de Misiones.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

En respuesta a la vista del informe de evaluación se aclara la estructura de gestión de la carrera. Asimismo, se presenta la designación de una nueva Coordinadora Académica. La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector, un Coordinador Académico y un Consejo Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Codirectora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (UBA, 1977); Master en Administración de Negocios (Merrick School of Business, EEUU, 2002); Especialista en Gestión Universitaria (UN Mdel P, 2006); Doctor en Ciencias de la Dirección (UADE, 2008).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director Académico del Doctorado en Contabilidad (UNR) y de otras cuatro carreras de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría (UNM, UN Mdel P, UNPSJB y UNLP).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 1 en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 7 capítulos de libro, 6 libros y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes en ocho oportunidades y jurados de tesis en dos ocasiones; ha participado dos veces en comités editoriales, tres veces en la evaluación de programas y proyectos, y una vez en la evaluación de investigadores.

Co-Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública (1968, UNL); Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría (2010, UNM).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular de Contabilidad Básica (carrera de Contador Público, UNM); Docente del Área Integrada Ciclo de Nivelación (carreras de Contador

	Público, Lic. en Administración y Lic. en Economía, UNM); Profesora Visitante (carrera de Lic. en Turismo, UNM).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 3 en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos en quince oportunidades y ha participado en una Comisión Evaluadora de Promoción de Auxiliares Docentes (UNM).



La estructura de gobierno se considera adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que cuentan con el nivel de formación y antecedentes suficientes para cumplir con los roles asignados.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 031/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	360 horas (210 teóricas y 150 prácticas)

Actividades obligatorias de otra índole: Taller de Trabajo Final Integrador	1	60 horas prácticas
Carga horaria total de la carrera		420 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza, de acuerdo a lo informado en la Res. C. S. N° 048/03, en diez asignaturas teórico-prácticas y un taller de trabajo final integrador (todas estas actividades son obligatorias): Módulo I) Metodología de la Investigación (45 hs.); Módulo II) Cuestiones Especiales de Valuación y Determinación de Resultados. Aspectos Nacionales e Internacionales con Especial Énfasis en el Mercosur (45 hs.); Módulo III) Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable (45 hs.); Módulo IV) Cuestiones Contables Particulares de Algunos Sectores. Contabilidad para la Toma de Decisiones (45 hs.); Módulo IX) Auditorías Especiales (30 hs.); Módulo V) Sistemas de Información (30 hs.); Módulo VI) Auditoría de Estados Contables (30 hs.); Módulo VII) Auditoría y Control Fiscal (30 hs.); Módulo VIII) Auditoría en un Contexto Computadorizado (30 hs.); Módulo X) Deontología y ética profesional (30 hs.); 11) Trabajo Final Integrador (Taller, 60 hs.).

El alumno debe graduarse en un plazo máximo de 3 años desde el comienzo de la carrera.

Para graduarse, cada alumno debe presentar un trabajo final integrador luego de finalizar y aprobar todas las asignaturas.

En respuesta a la vista del informe de evaluación se presenta un nuevo plan de estudios. El diseño curricular se considera adecuado. La duración total de la carrera y su distribución en los dos años programados es en principio adecuada para el tipo de carrera propuesta. También se presentan nuevamente los programas de las asignaturas. Las asignaturas incluidas y sus contenidos son pertinentes.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	210 horas (150 hs. correspondientes a las asignaturas teórico-prácticas y 60 hs. correspondientes al taller de preparación del Trabajo Final Integrador).
---	---

Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 210 horas (de las cuales 150 se desarrollan en el marco de las distintas asignaturas previstas, y otras 60 en el marco del taller de preparación del Trabajo Final Integrador). En la entrevista se aclara que estas actividades se realizan en el ámbito de la Facultad a partir del estudio de casos.

Las prácticas a realizar resultan suficientes y adecuadas al plan de estudios.

Requisitos de admisión

En el Reglamento específico se establece como requisito de admisión tener el título de Contador Público. El proceso de selección consta de una evaluación de antecedentes, un examen de admisión (que incluye un diagnóstico de inglés) y una entrevista personal; a partir de estos criterios se procede a seleccionar a aquellos candidatos que hayan alcanzado un puntaje mínimo válido.

Los requisitos de admisión previstos actualmente en el reglamento de la carrera resultan adecuados en la medida en que se garantizan los conocimientos y formación básica de los postulantes necesarios para el abordaje de las temáticas tratadas por la carrera.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 12 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	3	3	1	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	4				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Contables / Administración / Finanzas Públicas / Metodología de la Investigación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11



Todos los docentes informados son estables. En cuanto al nivel de formación de los mismos, se observa que 11 cuentan con titulación igual o superior a la ofrecida por la carrera.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que cuentan con antecedentes y titulación suficientes y acordes a las tareas que tienen a su cargo. El único docente que no posee título de posgrado demuestra una amplia trayectoria docente y profesional en Sistemas de Información y en Auditoría de Sistemas, asignaturas que tiene a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

La modalidad de supervisión del desempeño docente prevista resulta adecuada.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	20
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí.
Participación de alumnos de la carrera	Sí.

Se presentan 20 fichas de investigación y 10 de ellas se encuentran vinculadas con las temáticas abordadas por la carrera. Asimismo, en algunos proyectos se informa la participación de alumnos o docentes de la carrera. Una de estas actividades se encontraba vigente al momento de la presentación y en ella no se informa la participación de alumnos. Se recomienda continuar promoviendo la participación de docentes y alumnos de la carrera en este tipo de actividades relacionadas con los contenidos tratados en el marco de la Especialización, ya que benefician el proceso de formación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En respuesta a observaciones realizadas en el informe de evaluación se aclara que se ha definido y reglamentado la instancia final de evaluación. Para graduarse, los alumnos deben aprobar un trabajo final integrador. Este trabajo debe ser defendido por el alumno en un coloquio. La modalidad de evaluación final se ajusta a lo dispuesto en la R. M. N° 160/11.

Se presentaron las copias de 15 trabajos completos. La calidad de los trabajos presentados es suficiente. Asimismo, se considera que dichos trabajos tratan temáticas actuales relacionadas con la Especialización y son integradores. Por otra parte, la bibliografía utilizada es pertinente y actualizada.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente, considerando que en la respuesta al informe de evaluación la institución aclaró que la cantidad máxima de alumnos admitida por cohorte es de 35. Por otra parte, los antecedentes de estos directores resultan adecuados.

Jurado

De acuerdo con lo establecido en el reglamento de la carrera, el jurado examinador debe estar compuesto por el Director y 2 docentes responsables de módulos de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2013, han sido 120, todos ellos han cumplido con el plazo máximo para la aprobación del trabajo final. Los graduados,

desde el año 2005, han sido 40. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de dos años y medio. El número de alumnos becados asciende a 8 y la fuente de financiamiento es la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones; se trata, en todos los casos, de becas de reducción de aranceles.

Con respecto a la evolución de las cohortes, se observa un cierto nivel de deserción, de manera que sería recomendable fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos.

Según se informa en el reglamento de la carrera, se prevé la realización de talleres y seminarios de perfeccionamiento, actualización e intercambio de experiencias con los graduados. En respuesta al informe de evaluación se aclara que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones ha incorporado el Sistema SIU KOHLLA que posibilita el seguimiento de graduados, que se encuentra en período de prueba y en breve se implementará para la Especialización.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos, con el fin de disminuir el nivel de deserción.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de un aula (habilitada específicamente para el cursado de la carrera) los días viernes de 9 a 18 hs. y de una sala de estudio, junto con otras dos aulas adicionales que se comparten con otros posgrados. También tienen acceso a una sala de conferencias (de uso compartido) con capacidad para 150 personas. Se cuenta asimismo con un laboratorio de informática conformado en red y dotado de 50 computadoras con acceso a internet Wi-Fi.

La infraestructura y equipamiento informados resultan adecuados y suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 368 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente y se encuentra actualizado.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Higiene y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Misiones.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 1041/11.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que es apropiada. La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es correcta y sus integrantes tienen los antecedentes suficientes para desempeñar las funciones que les competen.

En cuanto al plan de estudios, se considera que los contenidos de las asignaturas incluidas son adecuados y la bibliografía actualizada. Los requisitos de admisión son pertinentes y las prácticas previstas resultan suficientes para la formación de un especialista en contabilidad superior. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico cuenta con antecedentes suficientes para formar a los futuros especialistas, y están previstos mecanismos de supervisión del desempeño de sus integrantes.

Las actividades de investigación informadas están vinculadas a la carrera y han contado con participación de docentes y alumnos.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es acorde a lo previsto en esta etapa de formación y los temas elegidos tienen carácter integrador.

En cuanto a la evolución de las cohortes se observa un cierto nivel de deserción, de manera que se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos.



Respecto al seguimiento de graduados, se encuentra en período de prueba y en breve se implementará para la Especialización el Sistema SIU KOHLLA.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

CONEAU